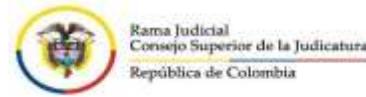


Proceso: DIV. -LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: ROSBY KARINA VARGAS LEON
Demandado: JOSE LEONARDO CALDERON GARCIA
500013110002-2018-00093-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio,(17) diecisiete de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el art. 523 del Código General del Proceso, se declara la apertura de la liquidación de bienes de la sociedad conyugal formada por ROSBY KARINA VARGAS LEON y JOSE LEONARDO CALDERON RINCON, promovida por la ex cónyuge.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado JOSE LEONARDO CALDERON RINCON por el término de diez (10) días, para que la conteste en los términos del inc. 4º del art. 523 ibídem, quien será notificada en la forma señalada en el art. 6º y ss. del Decreto 806 de 2020.

Notificar este proveído a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

El abogado HENRY STEWAR DIAZ RINCON actúa como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: DIV. -LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: ROSBY KARINA VARGAS LEON
Demandado: JOSE LEONARDO CALDERON GARCIA
500013110002-2018-00093-00



OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cba722f80f35bd04e0b0f4be020a7709e40b303cd256bc1fb66ecffb07fcca
4

Documento generado en 17/02/2021 08:02:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>